



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 403 2013-GR.CAJ/P.



Cajamarca, 19 JUN 2013

VISTO

El Memorandum Nº 176-2013-GR.CAJ/P de fecha 18 de junio del 2013, con MAD Nº 1052114; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorandum del visto, esta Presidencia Regional, propone que la **Prof. NELLY TAFUR DIAZ**, sea designada en el cargo de confianza de Directora Zonal de Comercio Exterior y Turismo de Chota de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca;

Que, según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, esta Sede Regional cuenta con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia por lo que, dada la propuesta de designación precitada corresponde proceder conforme a Ley;

Que, la presente resolución se emite en mérito a lo regulado por el Art. 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, según el cual “La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional: recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno, (...)”, así mismo en el literal c) del artículo 21º de la misma norma se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional: “c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”; por lo que, en este contexto, es procedente la propuesta para designar al antes citado profesional en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y D.S. Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR con efectividad a partir del 19 de junio del 2013, a la **Prof. NELLY TAFUR DIAZ**, en el cargo de confianza de Directora Zonal de Comercio Exterior y Turismo de Chota de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca; Nivel Remunerativo F – 4, y para efectos remunerativos desde la fecha de su alta en el sistema de la SUNAT, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a la interesada, para los fines de ley.

**ARTICULO TERCERO:** PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL